



REF.: PAGO HONORARIOS ARTISTA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **1943**

SANTIAGO, 08 SEP 2017

VISTOS:

- a) El Ciclo de Extensión Cultural que realiza la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorarios Electrónica Nº 11 del 31 de Agosto de 2017, perteneciente a don Francisco Lira Pavez, por un monto de \$ 200.000 brutos;
- c) El Memorándum Nº 32 del 31 de Agosto de 2017, del Sr. Dante Ruiz Molina, Encargado de la Casa de la Cultura Anahuac, en que solicita iniciar trámite de pago por concepto de Presentación de Cantos y Danzas de Chile, realizada en Casa de la Cultura Anahuac el día 27 de Agosto de 2017, por el Conjunto de Proyección Folklórica Rhailén;
- d) La Resolución Nº 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo Nº13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones Nº 11 de 30 de Junio de 1976 y Nº 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el Decreto Supremo Nº 47 del 31 Agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta Nº 2607, del 11 de Noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 3º, letra a), de la Ley Nº 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual señala:

"Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley:

- a) *Las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera sea la fuente legal en que se sustenten;"*

RESUELVO:

- 1º **PÁGUESE**, a don FRANCISCO LIRA PAVEZ, RUT: hasta la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto c) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente
- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley Nº 20.981 de 15 de Diciembre de 2016.

3° **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Marketing, Comunicaciones y Siac, la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
"Por Orden del Señor Director"



INES VILLARROEL CANGA
Ingeniero Comercial - C. Auditor
Jefa Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

[Handwritten signature]
I/C/AAR/VIL/ANIS/CPB/drm

DISTRIBUCION:

- Departamento Finanzas (c/a)
- División Jurídica
- Sección Tesorería (c/a)
- **Sección Contabilidad (c/a originales)**
- Sección Presupuesto(c/a)
- Oficina Siac
- Casa de la Cultura Anahuac
- Oficina de Partes (c/a).



MONTO	\$ 200 000 --
C. COSTO	CASA RE LA ULTIMA.
ITEM	22. 11. 999.
ID. SIGFE	34745
FECHA	08.09.17.
V°B° REVISOR	JMA

FRANCISCO ANTONIO LIRA PAVEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 11

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

TELEFONO:

Fecha: 31 de Agosto de 2017

Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
Domicilio: PIO NONO 450, RECOLETA, RECOLETA

Rut: 61.809.000-0

Por atención profesional:

PRESENTACION CONJUNTO FOLKLORICO RHAILEN EN CASA ANAHUAC 27-08-2017	200.000
--	---------

Total Honorarios \$:	200.000
10 % Impto. Retenido:	20.000
Total:	180.000

Fecha / Hora Emisión: 31/08/2017 10:06



0460053800011985E45F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201708311007

Fecha / Hora Impresión: 31/08/2017 10:07



MEMORÁNDUM N° 32

**A : CARLOS PONCE BOUTAUD
ENCARGADO DE MARKETING, COMUNICACIONES Y SIAC**

**DE : DANTE RUIZ MOLINA
ENCARGADO CASA DE LA CULTURA ANAHUAC**

MAT. : Pago Honorarios Artistas

Santiago, 31 de Agosto de 2017.

Envío a usted Boleta de Honorarios Electrónica N° 11, emitida por don Francisco Lira Pavez, por el monto de \$ 200.000, para que tenga a bien autorizar trámite de pago por concepto de Presentación de Cantos y Danzas de Chile, realizada en Casa de la Cultura Anahuac por el conjunto de Proyección Folklórica Rhailén, el día domingo 27 de Agosto de 2017.

Saluda atentamente a usted,

DANTE RUIZ MOLINA
Encargado
Casa de la Cultura Anahuac